Naciones Unidas A/AC.109/2017/1

Asamblea General

Distr. general
10 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Samoa Americana

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

Página

Información básica sobre el Territorio 3

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas 4

II. Presupuesto 8

III. Situación económica 9

A. Observaciones generales 9

B. Pesca y agricultura 11

C. Turismo 11

D. Transporte y comunicaciones 12

E. Agua, saneamiento y servicios públicos 12

F. Energía renovable 13

IV. Condiciones sociales 13

A. Observaciones generales 13

B. Trabajo e inmigración 14

* *Nota*: La información que figura en el presente documento de trabajo se ha tomado de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas. La Potencia administradora transmitió la información el 16 de diciembre de 2016. Otros detalles figuran en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en el sitio web www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.

17-02110 (S) 240217 270217

Se ruega reciclar

C. Educación 15
D. Salud pública 15
E. Delincuencia y seguridad pública 15
V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre 16
VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales 16
VII. Estatuto futuro del Territorio 17
A. Posición del Gobierno del Territorio 17
B. Posición de la Potencia administradora 17
VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General 18

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Samoa Americana es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. Es un territorio no incorporado y no organizado de los Estados Unidos de América, administrado por la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

Representante de la Potencia administradora: Departamento del Interior de los Estados Unidos, que cuenta con un representante residente sobre el terreno[a].

Geografía: el Territorio está situado en el Pacífico Sur, a unos 3.700 km al suroeste de Hawái y a 4.350 km al noreste de Australia. Está formado por siete islas: Tutuila y Aunuu, además de Ofu, Olosega y Ta'u (conocidas como islas Manu'a) y los dos atolones de coral conocidos como la isla Rose y la isla de Swains.

Superficie: 200 km²

Zona económica exclusiva: 404.391 km²

Población: 60.000 (estimación de 2016)

Esperanza de vida al nacer: 75,9 años (mujeres); 69,3 años (hombres)

Composición étnica: isleños nativos del Pacífico (92,6%); asiáticos (3,6%); blancos (0,9%); otros orígenes étnicos (2,9%)

Idiomas: inglés, samoano

Sede del Gobierno: Fagatogo

Jefe del Gobierno del Territorio: Gobernador Lolo Letalu Matalasi Moliga

Principales partidos políticos: Demócrata, Republicano

Elecciones: las últimas elecciones se celebraron en noviembre de 2016 para elegir al Gobernador y el Vicegobernador, el delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos y 20 miembros de la Cámara de Representantes de Samoa Americana. Las próximas elecciones tendrán lugar en noviembre de 2018 y en ellas se elegirá al delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos y a 20 miembros de la Cámara de Representantes de Samoa Americana. En noviembre de 2020 se celebrarán elecciones para elegir al Gobernador y el Vicegobernador.

Asamblea Legislativa: Fono (asamblea legislativa bicameral)

Producto interno bruto per capita: 11.289 dólares (al nivel de la inflación de 2009; estimación de 2015)

Economía: pesca y agricultura

Tasa de desempleo: 9,2% (estimación de 2012)

Unidad monetaria: dólar de los Estados Unidos

Resumen de la historia: se cree que el archipiélago de Samoa se pobló hace aproximadamente 3.000 años con la llegada de migrantes procedentes de Asia Sudoriental. Los neerlandeses fueron los primeros europeos en arribar a las islas, en 1722. Por el Tratado de Berlín de 1899, conocido también como Convenio Anglogermánico de Samoa, se adjudicaron a los Estados Unidos las islas orientales del archipiélago de Samoa.

[a] En el Decreto Ministerial 2657, de 29 de agosto de 1951, y el Decreto Ministerial 3009, en su forma enmendada, de 3 de noviembre de 1977, se establecen el alcance y la naturaleza de la autoridad del Gobierno de Samoa Americana y la forma en que esa autoridad debe ejercerse (véase la Biblioteca Electrónica de Políticas Internas del Departamento del Interior de los Estados Unidos).

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. A finales del siglo XIX hubo un período de inestabilidad debido a las luchas internas entre los jefes indígenas de las islas del archipiélago de Samoa y a los conflictos entre las Potencias coloniales, a saber, Alemania, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Las escrituras de cesión de las islas a los Estados Unidos de principios del siglo XX fueron aceptadas en virtud de la Ley de Ratificación de 1929, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos y promulgada el 20 de febrero de 1929. En virtud de esa legislación, se otorgaba a los naturales de Samoa Americana el estatuto de nacionales de los Estados Unidos. La legislación establecía que Samoa Americana tendría un Gobierno donde todos los poderes civiles, judiciales y militares recaerían en una persona nombrada por el Presidente de los Estados Unidos. Dado que el interés de los Estados Unidos en la zona había tenido principalmente fines militares, el Territorio se sometió a la jurisdicción de la Armada estadounidense. El 29 de junio de 1951, en virtud del Decreto Ley 10264 del Presidente de los Estados Unidos, la autoridad administrativa sobre el Territorio se traspasó al Departamento del Interior.

2. De conformidad con la legislación de los Estados Unidos, Samoa Americana es un Territorio no incorporado y no organizado. Así pues, no se le aplican todas las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos ni todas las leyes del país. Los residentes de Samoa Americana no son ciudadanos de los Estados Unidos, sino nacionales de los Estados Unidos que pueden ingresar libremente en el territorio estadounidense y trabajar o residir en cualquier parte de él. Los hijos nacidos en el Territorio de padres extranjeros son nacionales de los Estados Unidos. Los naturales de Samoa Americana no pueden votar en las elecciones generales de los Estados Unidos, pero pueden participar en las primarias presidenciales y las asambleas electorales.

3. La Constitución del Territorio establece la separación de los poderes ejecutivo y legislativo y un poder judicial independiente. El poder ejecutivo es ejercido por un gobernador y un vicegobernador elegidos por sufragio universal para cumplir mandatos de cuatro años. Todos los naturales de Samoa Americana mayores de 18 años tienen derecho de voto. El Gobernador es el encargado de aplicar tanto las leyes de Samoa Americana como las de los Estados Unidos y tiene derecho de veto con respecto a la legislación aprobada por el Fono.

4. El Fono es una asamblea legislativa bicameral formada por el Senado, cuyos 18 miembros son elegidos por 14 consejos de aldea a nivel de condado, y una Cámara de Representantes, 20 de cuyos miembros se eligen por votación popular y 1 que es un delegado de la isla de Swains con derecho de voto. Únicamente pueden ser senadores los *matai* (jefes), jefes tradicionales de las *aiga* (familias extensas). El mandato de los senadores es de cuatro años y el de los miembros de la Cámara de Representantes, de dos años. El Fono puede aprobar leyes en relación con todos los asuntos locales, siempre que estas no sean contrarias a la legislación de los Estados Unidos vigente en el Territorio o a los tratados o acuerdos internacionales suscritos por los Estados Unidos.

5. El sistema judicial comprende un tribunal superior, cuyos magistrados y Presidente son nombrados por el Secretario del Interior de los Estados Unidos, y tribunales locales de distrito y municipales, cuyos jueces son nombrados por el Gobernador y confirmados por el Fono. El Tribunal Superior consta de las

siguientes salas: apelación, primera instancia, asuntos relacionados con tierras y propiedades, y asuntos relacionados con la familia, los estupefacientes y el alcohol. El Congreso de los Estados Unidos ha otorgado jurisdicción federal limitada al Tribunal Superior para que conozca de ciertas causas que implican cuestiones relacionadas con la legislación federal, como, por ejemplo, cuestiones de la administración de la salud y la seguridad ocupacional y acciones judiciales relativas a hipotecas de buques. Los tribunales de distrito de los Estados Unidos, principalmente los tribunales federales de Hawái y Washington D.C, entienden en otros asuntos relativos a leyes federales que se originen en el Territorio. Dado que Samoa Americana no forma parte de ningún distrito ni circuito judicial federal de los Estados Unidos, no existen disposiciones legales para apelar las decisiones del Tribunal Superior ante un tribunal federal de distrito.

6. La Constitución de Samoa Americana de 1960 se revisó en 1967 y se enmendó en 1970 y 1977. La Constitución solo puede enmendarse o modificarse, previa aprobación del Secretario del Interior de los Estados Unidos, mediante una ley del Congreso de los Estados Unidos. En 2008 no fue aprobada por escaso margen una propuesta sometida a referendo para modificar un aspecto de la Constitución. En la Convención Constitucional, celebrada en junio y julio de 2010, los delegados propusieron enmiendas o revisiones de la Constitución, incluidas las relativas a la prohibición de nuevas concesiones de títulos individuales de propiedad de tierras comunales en el Territorio, el establecimiento de un jurado imparcial en todos los procesos penales, el fomento de la lengua y la cultura de Samoa en el sistema de enseñanza, la gestión y conservación de los recursos naturales del Territorio de conformidad con las leyes locales, y la posibilidad de someter a los dirigentes del Territorio a juicio político. No obstante, en las elecciones generales celebradas en noviembre de 2010, los votantes rechazaron los cambios propuestos por una mayoría abrumadora. Paralelamente a las elecciones generales de noviembre de 2014, se celebró un referendo constitucional en el que se propuso enmendar la Constitución revisada a fin de que el Fono pudiera anular los vetos del Gobernador. Los votantes rechazaron la propuesta.

7. En las elecciones generales celebradas en noviembre de 2016, los votantes reeligieron Gobernador a Lolo Letalu Matalasi Moliga y Vicegobernador a Lemanu Peletu Mauga. Los votantes también eligieron a 20 miembros de la Cámara de Representantes de Samoa Americana y al delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos (véase el párr. 8).

8. Desde 1981 Samoa Americana ha elegido por sufragio directo a un delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos para que cumpla un mandato de dos años. El delegado tiene voto en comités. En las elecciones generales celebradas en noviembre de 2014, Aumua Amata Radewagen se convirtió en la primera mujer delegada de Samoa Americana ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. En noviembre de 2016 fue reelegida para un segundo mandato.

9. El 26 de junio de 2013, el Tribunal Federal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito de Columbia desestimó una demanda presentada por cinco nacionales de los Estados Unidos nacidos en Samoa Americana que no eran ciudadanos y la Federación Samoana de los Estados Unidos (*Tuaua v. United States*) en la que solicitaban el dictado de una sentencia declaratoria en la que se afirmara que la cláusula de ciudadanía de la 14ª enmienda se aplicaba a Samoa Americana. Como se describe en el párrafo 2, Samoa Americana es un territorio no incorporado, lo que

significa que el hecho de haber nacido en el territorio no confiere el derecho de ciudadanía. En 2014 se presentó un recurso ante el Tribunal Federal de Apelación de los Estados Unidos del Circuito del Distrito de Columbia y se formularon alegatos orales el 9 de febrero de 2015. En junio de 2015, una sala compuesta por tres jueces del Tribunal de Apelaciones afirmó que la ciudadanía por nacimiento conferida en virtud de la Constitución no era aplicable a los territorios y que las personas nacidas en Samoa Americana no podían reclamar la ciudadanía por nacimiento prevista en la cláusula de ciudadanía de la 14ª Enmienda. El 20 de julio de 2015, los demandantes pidieron que la decisión adoptada en junio fuera revisada por el pleno del Tribunal de Apelaciones. El 2 de octubre de 2015, dicho Tribunal denegó la solicitud, con lo cual confirmó la decisión. El 11 de diciembre de 2015, los demandantes presentaron un escrito ante la Corte Suprema de los Estados Unidos en el que solicitaron una prórroga de 30 días para presentar una solicitud para el dictado de un auto de avocación para que la Corte Suprema revisara la decisión dictada por el Tribunal de Apelaciones. La Corte Suprema concedió la prórroga y los demandantes presentaron su solicitud para el dictado de un auto de avocación el 1 de febrero de 2016. El 13 de junio de 2016 la Corte Suprema denegó la solicitud para el dictado de un auto de avocación. La Potencia administradora y el Gobierno de Samoa Americana intervino en la causa para oponerse a la demanda alegando que la ciudadanía de los habitantes de Samoa Americana era una cuestión que debía ser resuelta por el pueblo mediante procesos políticos.

10. El 27 de junio de 2013, dirigiéndose a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el entonces delegado de Samoa Americana dio las gracias al Tribunal de Distrito por su opinión bien fundamentada y por reafirmar la autoridad del Congreso para otorgar la ciudadanía al pueblo de Samoa Americana. En su opinión, la decisión permitiría a los habitantes de Samoa Americana decidir si deseaban ser ciudadanos. En una carta dirigida al Gobernador del Territorio y al Fono en abril de 2013, el delegado había afirmado que el juicio planteaba una amenaza a la cultura tradicional de Samoa Americana y que se desconocía si la Constitución de los Estados Unidos se aplicaría en su totalidad a Samoa Americana si el Tribunal aplicaba la cláusula de ciudadanía al Territorio. También había mencionado que si las personas nacidas en Samoa Americana recibían automáticamente la ciudadanía de los Estados Unidos, ese país probablemente pasaría a controlar el sistema de inmigración de Samoa Americana. Asimismo, había afirmado que era importante que los habitantes de Samoa Americana, y no el Tribunal, decidieran si deseaban ser ciudadanos de los Estados Unidos por nacimiento.

11. Según informa la Potencia administradora, el Gobernador del Territorio presentó su posición oficial sobre el estatuto político de Samoa Americana en un documento de fecha 13 de junio de 2013 titulado “Decolonization issue regarding American Samoa” (La cuestión de la descolonización en relación con Samoa Americana), que ese mismo mes se reenvió a la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos. El Gobernador señalaba que Samoa Americana no era una colonia de los Estados Unidos, sino un Territorio, un estatuto creado voluntariamente debido a razones económicas. El Gobernador expresaba su reconocimiento por los esfuerzos permanentes de las Naciones Unidas por asegurar que las Potencias administradoras volvieran a examinar las relaciones existentes con sus territorios o posesiones insulares para que estos tuvieran la oportunidad de poner fin a ese estatuto si así lo deseaban. En su opinión, las

Naciones Unidas estaban realmente comprometidas a velar por que se lograra el bienestar general de esos territorios por medio del desarrollo de sus sistemas financieros, el fortalecimiento de sus gobiernos y la creación de economías autónomas.

12. El Gobernador señalaba que el estatuto actual de Samoa Americana le brindaba mayor libre determinación para tomar sus propias decisiones. La percepción imperante de que Samoa Americana era una colonia por definición se debía a la naturaleza informal de su relación con los Estados Unidos por no existir una ley orgánica que definiera formalmente la relación. El Gobernador afirmaba que Samoa Americana era, *de facto*, parte de los Estados Unidos, sustancialmente autónoma y no una colonia en un sentido estricto. Observaba que Samoa Americana había delegado su soberanía libremente, mediante escrituras de cesión, a los Estados Unidos; no había sido adquirida por conquista militar. Formar parte de los Estados Unidos era realmente una cuestión de libre determinación.

13. El Gobernador observaba también que, si bien el Gobierno federal de los Estados Unidos había cumplido sus compromisos con Samoa Americana con respecto al suministro de fondos, actualmente había cuestiones decididas a nivel del Congreso que habían afectado negativamente la capacidad de Samoa Americana de mejorar sus perspectivas de desarrollo social y económico. No obstante, señalaba que Samoa Americana tenía representación en el Congreso de los Estados Unidos para dejar constancia de sus objeciones a las medidas que afectaban negativamente su capacidad para mejorar la calidad de vida en el Territorio.

14. El Gobernador recordaba la recomendación formulada en 2006 por la Comisión de Estudio del Estatuto Político Futuro de que Samoa Americana siguiera siendo un territorio no incorporado y no organizado y de que se iniciara un proceso de negociación con el Congreso de los Estados Unidos para determinar un estatuto político permanente, incluidos los aspectos que constituirían la base para esas negociaciones (véase A/AC.109/2008/3). Además, expresaba su preferencia personal por que el Congreso de los Estados Unidos, que tenía la máxima autoridad para decidir sobre el tipo de estatuto político que los Estados Unidos tendrían con Samoa Americana, delegara esa autoridad en el pueblo de Samoa Americana a fin de empoderarlo para que adoptara la decisión que considerara apropiada.

15. Durante el seminario regional del Caribe sobre las actividades del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, celebrado en Managua del 19 al 21 de mayo de 2015, el representante del Gobernador de Samoa Americana señaló que, si bien el Territorio gozaba de una considerable autonomía de gobierno, su estatuto jurídico actual se consideraba un anacronismo que lo exponía a situaciones que escapaban a su control y que debían remediarse. La autoridad que detentaba Samoa Americana le seguía siendo conferida por el Presidente de los Estados Unidos y el Departamento del Interior de ese país. Para el pueblo de Samoa Americana, lo más importante era preservar su cultura y su capacidad de autogobernarse. El Territorio no tenía una representación adecuada en el Gobierno de los Estados Unidos y era vulnerable a las decisiones tomadas por jueces y otros legisladores que se encontraban lejos del Territorio. Samoa Americana también estaba expuesta a impuestos coercitivos, entre ellos los que prohibían que utilizara sus propios recursos para mejorar el Territorio. Hasta que no se garantizaran protecciones específicas, vivir bajo la égida de los Estados Unidos tornaba al Territorio vulnerable. Los Estados Unidos celebraron acuerdos de libre comercio

con muchos países, los cuales afectaban directamente a Samoa Americana. El representante expresó su esperanza de que la opinión del Territorio pronto fuera tenida en cuenta al determinar su futuro. En cuanto al camino a seguir, señaló que el referendo sobre la enmienda de la Constitución celebrado en 2014 había generado un animado debate público entre los votantes y los residentes locales sobre el futuro y el estatuto político de Samoa Americana. Si bien la enmienda constitucional no había sido adoptada, las expresiones públicas resultantes habían puesto de manifiesto que Samoa Americana estaba lista para dar el siguiente paso para mantener un debate serio sobre la forma que debería revestir su estatuto político futuro. Según indicó el representante, hasta que el pueblo de Samoa Americana hubiera ejercido su derecho a determinar por sí mismo su futuro estatuto político, tal vez era mejor que Samoa Americana permaneciera en la lista de Territorios a los que se aplicaba la Declaración. Por último, el representante extendió una invitación del Gobernador al Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales para que visitara el Territorio.

16. Según la Potencia administradora, en marzo de 2016, la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos había concedido 300.000 dólares a la Oficina de Asuntos Samoanos para que prestara asistencia a la Oficina de Examen del Estatuto Político y la Constitución, establecida por decreto del Gobernador. Esta Oficina se creó para asesorar a la asamblea legislativa de Samoa Americana y para actuar de enlace y colaborar con ella con respecto a las enmiendas a la Constitución de Samoa Americana, así como para impulsar la creación de capacidad estudiando formas de alcanzar un estatuto político de plena autonomía y de educar a la comunidad con respecto a sus opciones. La Oficina ha utilizado estos fondos para ayudar a alcanzar algunos objetivos, como, por ejemplo, combatir los efectos económicos negativos mediante una mayor autonomía, encontrar un modelo político correcto, proteger las tierras y la cultura de la población, y crear una entidad que permita persistir en estos esfuerzos.

II. Presupuesto

17. Según el resumen presentado por la Oficina de Presupuesto de Samoa Americana, el monto final del presupuesto para el ejercicio económico de 2017, que comenzó el 1 de octubre de 2016, ascendió a 382,28 millones de dólares. Según la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos, cada año se otorgan subvenciones a Samoa Americana para el funcionamiento del gobierno local, incluido el poder judicial, a fin de salvar la brecha entre las necesidades presupuestarias y los ingresos locales. El presupuesto solicitado por la Oficina de Asuntos Insulares para Samoa Americana en 2017 asciende a 22,7 millones de dólares, de los cuales el 61,5% está asignado a operaciones básicas y el 34,7% al funcionamiento del Centro de Medicina Tropical Lyndon Baines Johnson. Según la Oficina de Asuntos Insulares, la subvención de las operaciones se mantuvo en un nivel constante entre 2015 y 2016 a fin de promover la autosuficiencia, lo que exigía a Samoa Americana absorber los costos de la inflación o los costos relacionados con el crecimiento de la población. La Oficina de Asuntos Insulares ha designado a Samoa Americana beneficiario de alto riesgo con la finalidad de mejorar la rendición de cuentas por la utilización de los fondos federales. Esta designación permite a la Oficina de Asuntos Insulares exigir a los beneficiarios que

cumplan las condiciones especiales de las subvenciones futuras o actuales. Las condiciones especiales pueden incluir el otorgamiento de subvenciones a título reembolsable, supeditar la autorización para pasar de una etapa de un proyecto a otra a la presentación de pruebas aceptables de la ejecución en curso, un mayor seguimiento de los proyectos, y exigir que los beneficiarios obtengan asistencia técnica o de gestión. La designación de beneficiario de alto riesgo cesará cuando el Gobierno de Samoa Americana: a) haya completado auditorías únicas antes de la finalización del plazo legal durante los dos años consecutivos más recientes con opiniones sin descargo de responsabilidad ni reservas que la Oficina de Asuntos Insulares determine a su discreción razonable sean importantes; b) tenga un presupuesto equilibrado, confirmado por auditores independientes, durante los dos años consecutivos más recientes, sin tener en cuenta los beneficios extraordinarios, como indemnizaciones de seguros; y c) esté mayormente en situación de cumplimiento del memorando de acuerdo firmado en 2002 entre el Gobierno del Territorio y la Oficina de Asuntos Insulares, y del plan de reforma fiscal.

III. Situación económica

A. Observaciones generales

18. Como se señaló en documentos de trabajo anteriores, el Presidente de los Estados Unidos promulgó en 2012 la Ley de Zonas Insulares, en la que se pospusieron los incrementos del salario mínimo correspondientes a 2012, 2013 y 2014. Los aumentos anuales de los salarios se iban a reanudar el 30 de septiembre de 2015 y continuarían cada tres años hasta que los salarios fueran iguales al salario mínimo federal. Las escalas de salarios se fijan para industrias determinadas, no para el puesto concreto de un empleado. Se trata de escalas mínimas, por lo que el empleador puede pagar al empleado un salario mayor que el establecido para su industria.

19. Según la Potencia administradora, en octubre de 2015 se promulgó la Ley Pública 114-61, en la que se estableció un aumento incremental inmediato de 0,40 dólares por hora para el salario mínimo de transición de cada industria de Samoa Americana, así como nuevos aumentos con efecto el día 30 de septiembre cada tres años, hasta que el salario mínimo fuera igual al de los Estados Unidos. La Ley Pública 114-61 también modificó al día 1 de abril de 2017 el plazo para que la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos presentara su informe sobre las repercusiones de los aumentos del salario mínimo en Samoa Americana, y estableció el plazo del 1 de abril de 2020 para la presentación de su siguiente informe. La Ley también instruyó a la Oficina para que informara sobre mecanismos alternativos para aumentar el salario mínimo en Samoa Americana a fin de reflejar el aumento del costo de la vida y, en última instancia, igualarlo al salario mínimo en los Estados Unidos.

20. Según el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, al 30 de septiembre de 2015 Samoa Americana tiene salarios mínimos diferentes para 18 industrias, que en la actualidad oscilan entre los 4,58 dólares por hora (confección de indumentaria) y los 5,99 dólares por hora (actividades de agencias de transporte marítimo, estiba y gabarraje). La industria de conservas de atún, la mayor fuente de empleo en el sector privado del Territorio, tiene actualmente un salario mínimo de 5,16 dólares

por hora de trabajo y en su mayoría emplea a trabajadores extranjeros de Samoa, país vecino. Actualmente hay una fábrica de conservas en funcionamiento, y otra empresa del sector pesquero ha comenzado a realizar operaciones de carácter limitado.

21. En diciembre de 2016, la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos publicó un informe sobre distintas formas de aumentar los salarios mínimos en Samoa Americana a fin de tener en cuenta el aumento del costo de la vida y de alcanzar el nivel federal (*American Samoa: alternatives for raising minimum wages to keep pace with the cost of living and reach the federal level*). En el informe se examinaba la historia del establecimiento de salarios mínimos en el Territorio, la situación de la economía de Samoa Americana y distintos enfoques para aumentar el salario mínimo.

22. En agosto de 2016, la Oficina de Análisis Económico del Departamento de Comercio de los Estados Unidos publicó sus estimaciones sobre el producto interno bruto (PIB) del Territorio para 2015 y sus estimaciones del PIB y la remuneración por industria para 2014. Las estimaciones del PIB de Samoa Americana mostraban que el PIB real, ajustado en función de las variaciones de los precios, había aumentado un 1,1% en 2015, tras el aumento del 1,3% en 2014. El crecimiento de la economía del Territorio reflejaba el aumento de las exportaciones de bienes y del gasto público. Las exportaciones de bienes aumentaron por segundo año consecutivo, lo que puso de manifiesto la mayor actividad del sector de conservas de atún, cuya producción siguió aumentando después de que una planta de envasado multimillonaria se abriera a principios de 2015. También aumentó el gasto público, impulsado por el aumento del gasto del Gobierno del Territorio. Entre los proyectos más importantes llevados adelante por el Gobierno del Territorio en 2015 cabe mencionar la reconstrucción de la central eléctrica de Satala y la labor realizada por la Junta de Telecomunicaciones para mejorar la capacidad de banda ancha y la cobertura en Samoa Americana.

23. En noviembre de 2014, el Equipo Especial sobre la Aplicación del Desarrollo Económico del Territorio presentó una plataforma integral para el Territorio titulada “Economic development implementation plan for American Samoa, 2014-2017” (Plan de Aplicación del Desarrollo Económico del Territorio para Samoa Americana para 2014-2017). El plan se centraba en servicios de transporte e infraestructura, nuevas empresas e industria, las limitaciones del Gobierno Federal y el entorno empresarial, la agricultura, el turismo, la pesca y el desarrollo de la fuerza de trabajo.

24. Según el último anuario estadístico publicado por el Departamento de Comercio del Gobierno de Samoa Americana, en el ejercicio económico de 2014 la balanza comercial registró un déficit de 255,4 millones de dólares. Las importaciones incluyen las adquisiciones públicas, el valor de la pesca traída para ser procesada en las conserveras y el valor de las mercancías comerciales introducidas para su reventa en el Territorio. Los datos comerciales se siguen considerando incompletos porque no se dispone de datos del economato con respecto a los bienes de importación. Las exportaciones consisten esencialmente en el atún en conserva y sus derivados. Los Estados Unidos siguieron siendo el principal socio comercial del Territorio, seguidos de Nueva Zelandia, la República de Corea y Fiji.

B. Pesca y agricultura

25. Según el informe de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos (véase el párr. 21), los funcionarios del sector de las conservas señalaron que los aumentos salariales eran uno de los factores que afectaban a la industria conservera del atún de Samoa Americana, y que los costos de la mano de obra, en particular los aumentos del salario mínimo, situaban al Territorio en una situación de desventaja significativa de costos en comparación con otros países exportadores de atún en conserva.

26. En octubre de 2016, el propietario de Samoa Tuna Processors, una de las dos fábricas de conservas de atún de Samoa Americana, anunció que cesaría sus actividades en diciembre de 2016. La empresa, que había invertido 70 millones de dólares en la fábrica que había abierto en enero de 2015, indicó en un comunicado que las difíciles condiciones económicas en que operaban las conserveras de atún de Samoa Americana, junto con los factores externos a que se enfrentaba la empresa, habían hecho que el modelo comercial de Samoa Tuna Processors, basado en la venta con las marcas del distribuidor, no pudiese sostenerse económicamente en el mercado. Con el cierre de la planta el 17 diciembre 2016 unas 800 personas quedarían desempleadas.

27. Casi el 90% de los establecimientos agrícolas del Territorio producen a nivel de subsistencia. Las perspectivas de desarrollo agrícola siguen siendo limitadas, pues la mayor parte de las tierras son volcánicas y montañosas y solo una porción reducida de los terrenos nivelados es apta para cultivar. Los agricultores reciben asistencia del Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y su programa de incentivos de la calidad ambiental.

C. Turismo

28. Según la Potencia administradora, el turismo se ha convertido en uno de los nuevos pilares económicos clave de Samoa Americana a causa de la incertidumbre del sector de la pesca del atún, la competencia que arrecia entre las empresas de enlatados para conseguir más pesca y el acceso a las zonas de pesca, así como la constante disminución del margen de beneficio de los productos enlatados. Desde su creación en 2008, la Oficina de Turismo de Samoa Americana promueve el país en el extranjero como un destino turístico e invierte en la formación de agentes de la industria turística local en aspectos relacionados con la industria mundial del turismo y sus necesidades.

29. En promedio, Samoa Americana registró 25.000 visitantes por año entre 2009 y 2016, aunque hubo fluctuaciones de un año a otro. La ocupación hotelera en cambio ha pasado del 30% en 2009 a cerca del 70% en 2016, lo que refleja la importancia adquirida por un sector cuya oferta se limita a tan solo 200 habitaciones. En 2009, 6 buques de crucero hicieron escala en el Territorio, pero en la actualidad se registran entre 15 y 20 visitas por año, lo que supone la llegada de más de 50.000 visitantes por año.

30. Según la Potencia administradora, se están forjando alianzas con empresas de viajes y líneas aéreas internacionales y, en 2013, el Territorio ocupó el quinto lugar en la lista compilada por *Lonely Planet* de los 10 destinos principales en los Estados

Unidos. Una segunda aerolínea de Samoa ha comenzado a volar entre Samoa y Samoa Americana, y la Oficina de Turismo de Samoa Americana está manteniendo conversaciones con otras empresas aéreas de la región del Pacífico acerca de la posibilidad de agregar nuevos servicios hacia el Territorio.

D. Transporte y comunicaciones

31. Samoa Americana cuenta con unos 180 km de carreteras pavimentadas públicas y principales y 235 km de caminos secundarios rurales. El puerto de Pago Pago, que es apto para operar en todas las condiciones meteorológicas y permite el ingreso de buques de gran calado, tiene un muelle principal con una longitud de 305 m y en él pueden atracar buques de hasta 9,75 m de calado. El puerto dispone de toda clase de equipo e instalaciones. Su varadero de reparación de buques cuenta con un elevador de embarcaciones de 3.000 toneladas.

32. Los cuatro aeropuertos del Territorio están situados en las islas de Tutuila, Ofu, Olosega y Ta'u. El Aeropuerto Internacional de Pago Pago es propiedad del Gobierno del Territorio, que se encarga también de su administración. En este aeropuerto hace escala una aerolínea comercial de pasajeros que vuela dos veces por semana (a veces tres, en temporada alta). Una vez a la semana, un avión de carga hace la conexión entre Samoa Americana y Hawai y la parte continental de los Estados Unidos. En el interior del Territorio, una aerolínea extranjera vuela dos veces por semana a Ofu y Ta'u. No hay vuelos regulares hacia la isla de Swain.

33. Según el documento de la Estrategia Global de Desarrollo Económico, el servicio de transporte aéreo entre el Territorio y los Estados Unidos se ve considerablemente limitado por las leyes de cabotaje de este país que prohíben a las compañías extranjeras transportar pasajeros entre Samoa Americana y otras partes de los Estados Unidos.

34. El Territorio cuenta con tres emisoras de radio FM y otras tres de radio AM para un total de unos 57.000 aparatos de radio. Una cadena pública de televisión emite más de tres canales para un total aproximado de 14.000 televisores. La Junta de Telecomunicaciones de Samoa Americana, que es un organismo público semiautónomo, ofrece acceso a Internet. Una empresa privada, que pertenece en parte al Gobierno de Samoa Americana, ofrece televisión por cable y servicios de Internet.

E. Agua, saneamiento y servicios públicos

35. La Junta de Energía de Samoa Americana proporciona servicios de abastecimiento de agua, de eliminación de aguas residuales y desechos sólidos, y de suministro de energía eléctrica a los consumidores de cinco de las siete islas. Abastece de agua potable de pozos al 90% del Territorio, mientras que el 10% restante utiliza redes extramunicipales.

36. Según la Administración de Información Energética de los Estados Unidos, Samoa Americana es casi totalmente dependiente de la electricidad generada por combustibles fósiles importados, entre ellos el combustible diésel. En 2014, el precio de la energía eléctrica en el Territorio triplicó y en ocasiones cuadriplicó el promedio del precio en los Estados Unidos. Una parte considerable de la energía

eléctrica del Territorio se utiliza para bombear y tratar el agua potable. La Dirección de Energía de Samoa Americana posee y opera dos centrales eléctricas y la red de energía eléctrica de Tutuila, además de otras dos pequeñas centrales y redes eléctricas que prestan servicio al grupo de islas Manu'a. Además, la Dirección suministra servicios de tratamiento de aguas residuales y agua potable. En septiembre de 2009, la central eléctrica de Satala fue destruida por un terremoto seguido de un tsunami, lo cual redujo a la mitad la capacidad de generación eléctrica de Tutuila. Los generadores destruidos en 2009 fueron sustituidos provisionalmente por generadores diésel con un contenido de azufre ultrabajo. En 2016, se terminará de construir una central de 24,5 MW que sustituirá a la destruida y que contará con grupos electrógenos diésel de alta eficiencia.

F. Energía renovable

37. Debido al elevado costo de la electricidad y el aislamiento geográfico del Territorio, el Gobierno creó un comité de energía renovable que colaborará con expertos federales para llevar energía sostenible y renovable a las islas. El comité ha formulado estrategias energéticas para explorar la posibilidad de utilizar energía eólica, solar, fotovoltaica y geotermal en Tutuila y las islas Manu'a. El plan de acción energético del comité para 2016 contiene cuatro estrategias de corto plazo seleccionadas por el comité y las medidas que deberán tomarse para implementarlas. En agosto de 2016, el comité de energía se fijó el objetivo de que el 50% de la energía de Samoa Americana proviniese de fuentes de energía renovables para 2025, y el 100% para 2040. En noviembre de 2016, la Autoridad de Energía inauguró una red de energía solar de 1,4 MW para la isla Ta'u. El proyecto híbrido solar de Ofu reemplazará el 90% del uso actual de diesel y proporcionará 24 horas de energía fiable a las islas de Ofu y Olosega. Según la Administración de Información sobre Energía de los Estados Unidos, la Autoridad está considerando la posibilidad de añadir una turbina hidroeléctrica al sistema Ofu-Olosega para alcanzar la meta de utilizar energía derivada de fuentes 100% renovables.

IV. Condiciones sociales

A. Observaciones generales

38. El estilo de vida de los naturales de Samoa Americana, denominado fa'asamoa, se basa en la idea de que las *aiga*, cada una de las cuales es leal a un matai , deben respetarse mutuamente y compartir los recursos. Este estilo de vida influye en todos los aspectos de la estructura socioeconómica del Territorio. Desde 2008 la asamblea legislativa del Territorio ha tomado medidas para seguir fortaleciendo el uso del idioma samoano en las escuelas públicas, conjuntamente con el inglés.

39. En 2011, la oficina del Pacífico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la secretaría de la Comunidad del Pacífico publicaron el informe titulado *The State of Pacific Youth 2011: Opportunities and Obstacles*, que ponía de relieve los considerables problemas que enfrentaban los jóvenes en el Pacífico, incluida Samoa Americana, como el elevado número de embarazos en la adolescencia, la alta

proporción de estudiantes adolescentes violadas (el 26%) y la elevada incidencia del abuso de alcohol.

40. Según el anuario de estadísticas de 2014, publicado por el Departamento de Comercio del Gobierno de Samoa Americana, en 2010 el 57,8% de la población, es decir el 54,4% de las familias, vivían por debajo del umbral de pobreza de los Estados Unidos. El 66% de los 3.875 abuelos que, según los datos disponibles, vivían con sus nietos, tenían a estos a su cargo.

B. Trabajo e inmigración

41. Según el informe de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos (véase el párr. 21), el gobierno local y las fábricas de conservas de atún son los mayores empleadores ya que en 2014 representaban el 42% ciento y el 14% de la mano de obra, respectivamente. Entre 2007 y 2014, el empleo general disminuyó en un 4% aproximadamente, y los ingresos promedio de los trabajadores, ajustados en función de la inflación, disminuyeron en un 11%. Durante el mismo período, el empleo en la industria conservera disminuyó en un 50% y el salario mínimo de sus trabajadores aumentó. Según el mismo informe, el Gobierno de Samoa Americana ha expresado su preocupación por el hecho de que el constante aumento de los salarios mínimos está reñido con un desarrollo económico sostenible.

42. Samoa Americana tiene sus propias leyes de inmigración y requisitos que rigen la entrada en el Territorio, que no son los mismos que los de los Estados Unidos. Como se informó anteriormente, ha entrado en vigor una nueva ley de inmigración aplicable a Samoa Americana, por la que se otorgaron al Fiscal General, y no a una junta designada por el Gobierno, plenas facultades para conceder la condición de residente permanente. En el documento de la Estrategia Global de Desarrollo Económico se informó de que el control local de la inmigración constituía una ventaja importante para Samoa Americana, sobre todo dadas las competencias limitadas de su fuerza de trabajo y la necesidad de traer al Territorio a trabajadores cualificados y equipos directivos para muchas industrias. Se recomendó revisar la ley, las políticas y los procedimientos de inmigración para responder mejor a la demanda de mano de obra de las empresas, y se expresó preocupación por la posible federalización del control de la inmigración y las aduanas locales en Samoa Americana, situación que podría acarrear efectos sumamente negativos en el mercado de trabajo local.

43. En el Plan Unificado presentado por Samoa Americana en virtud de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral de 2016, se señaló que la emigración de trabajadores del Territorio a los Estados Unidos era contrarrestada por la inmigración de trabajadores de la industria conservera del atún y de pescadores extranjeros. El Plan detectó una serie de problemas por los que la fuerza de trabajo se iba del Territorio, entre ellos los salarios más bajos que lo de los Estados vecinos y las jurisdicciones del Pacífico, un crecimiento económico más lento debido a los costos asociados con el transporte, la distribución y la vivienda, y la lentitud del desarrollo de infraestructuras en el Territorio que obedece a los importantes impactos ambientales a los que está expuesto y al hecho de que carece de los fondos necesario para mejorar la infraestructura existente.

C. Educación

44. En Samoa Americana la enseñanza es obligatoria de los 6 a los 18 años. En líneas generales, el sistema de enseñanza se basa en el de los Estados Unidos. El 95,7% de la población escolar es de Samoa Americana y el 4,3% restante proviene de China, Filipinas, la República de Corea y otras islas del Pacífico.

45. Samoa Americana tiene una tasa de alfabetización de aproximadamente el 97%. Hay cinco distritos escolares, cada uno centrado en una escuela de enseñanza secundaria y con varias escuelas de enseñanza primaria. El Departamento de Educación de Samoa Americana está integrado por 22 centros de educación en la primera infancia, 22 escuelas de enseñanza primaria y 6 escuelas de enseñanza secundaria. Atiende a más de 15.531 estudiantes desde el jardín de infancia hasta el 12º grado, la educación en la primera infancia y programas de educación especial, y cuenta con 563 docentes en la enseñanza primaria, 248 en la enseñanza secundaria, 18 en la formación profesional, 202 en la educación especial y 118 en la educación en la primera infancia.

D. Salud pública

46. Según la estrategia de cooperación en el país de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Samoa Americana para el período 2013-2017, las cuestiones más graves relativas a la salud están ligadas al aumento de las enfermedades crónicas y no transmisibles debido a una alimentación inadecuada y a la inactividad física. Se han constatado incrementos significativos en la incidencia de obesidad, hipertensión, enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares, diabetes mellitus y sus consiguientes complicaciones, artritis y algunas formas de cáncer. Alrededor del 16% del presupuesto del Centro de Medicina Tropical Lyndon Baines Johnson proviene del Gobierno federal, y la mayor parte de los fondos se utilizan para la compra de suministros médicos. Las vacunas y productos farmacéuticos se adquieren en los Estados Unidos, dado que la Administración de Alimentos y Medicamentos prohíbe la compra de medicamentos en otro lugar. Factores logísticos y financieros provocan frecuentes problemas de escasez.

47. Según la OMS, el patrón de morbilidad ha cambiado radicalmente en los últimos tres decenios, con un aumento de las enfermedades no transmisibles derivado de la modernización y los cambios de estilo de vida. La alimentación inadecuada y la inactividad física son las causas principales de los considerables aumentos de los índices de obesidad en ambos sexos, sobre todo en los jóvenes.

E. Delincuencia y seguridad pública

48. El Territorio ha seguido intensificando la cooperación con la organización Jefes de Policía de las Islas del Pacífico y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos mediante la Oficina de Inteligencia Criminal y Control de Estupefacientes Territoriales e Internacionales.

49. En 2012 se anunció que todas las operaciones e investigaciones de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) en Samoa Americana serían realizadas por la oficina del FBI en Honolulu, Hawái. El Congreso de los Estados Unidos tomó esta decisión por razones presupuestarias.

V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre

50. El mandato de la Agencia de Protección Ambiental de Samoa Americana, financiada por el Organismo de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos, es proteger la salud humana y salvaguardar el medio ambiente natural, en particular el aire, el agua y el suelo.

51. Samoa Americana, al igual que todos los países del Pacífico Sur, se enfrenta al problema de la eliminación en condiciones de seguridad de los residuos sólidos y líquidos, en particular los generados por la urbanización. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la contaminación desde fuentes localizadas producida por desechos industriales y aguas residuales, los vertederos de basura situados en lugares inadecuados y mal administrados, y la eliminación de productos químicos tóxicos son factores que contribuyen de manera significativa a la contaminación del mar y a la degradación de las costas. Preocupa cada vez más la posibilidad de que los residuos tóxicos y peligrosos procedentes de países desarrollados sean transportados a la región para su eliminación.

52. El Departamento del Interior de los Estados Unidos otorgó 812.000 de dólares al Gobierno de Samoa Americana para que se ocupara de las prioridades en materia de cambio climático. Las iniciativas consistieron en la creación de una estrategia de adaptación al cambio climático para decidir qué medidas debe adoptar inmediatamente Samoa Americana para adaptarse mejor al cambio climático y asignarles un grado de prioridad, establecer un servidor centralizado de servicios de información geográfica para todos los organismos gubernamentales del Territorio, que se utilizará para analizar y visualizar los datos con el fin de comprender y predecir con mayor eficacia los efectos del cambio climático y contribuir a planear la adaptación, y llevar a cabo las evaluaciones de la vulnerabilidad de los sistemas urbanos y la infraestructura a fin de analizar las vulnerabilidades al estrés climático y a los fenómenos provocados por el cambio climático.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

53. Samoa Americana es miembro asociado de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico desde 1988. Los convenios y las recomendaciones internacionales sobre el trabajo son aplicables en el Territorio. Samoa Americana participa en diversos órganos regionales del sistema de las Naciones Unidas, como la OMS, con los auspicios de su Oficina Regional para el Pacífico Occidental y su Centro Regional del Pacífico Occidental para el Fomento de la Ordenación del Medio Ambiente y Estudios Aplicados.

54. Samoa Americana es miembro de varias organizaciones regionales, como la Comunidad del Pacífico, el Consejo de Desarrollo de la Cuenca del Pacífico, la Fundación para el Desarrollo del Atún del Pacífico, la Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de las Islas del Pacífico, la Asia South Pacific Association for Basic and Adult Education, la Pacific Asia Travel Association y el Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente. El Territorio participa en la Secretaría de la División de Geociencias y Tecnología Aplicadas de la Comunidad del Pacífico y el Programa de Pesca Costera de la Comunidad del Pacífico. También

es miembro de organizaciones de los Estados Unidos, como la Asociación Nacional de Gobernadores y la Asociación de Gobernadores del Oeste. El Gobierno de Samoa Americana ha firmado memorandos de entendimiento sobre cooperación económica recíproca con los Gobiernos de Samoa y Tonga, y ha enviado misiones comerciales a países de la región del Pacífico. Samoa Americana fue anfitriona de la séptima conferencia y exposición de la Asociación del Pacífico para el Agua y los Desechos celebrada del 9 al 11 de septiembre de 2014. El Territorio también tiene estatuto de observador en el Foro de las Islas del Pacífico y la Alianza de Pequeños Estados Insulares.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

55. En la sección I del presente documento de trabajo se reseñan los acontecimientos ocurridos recientemente en Samoa Americana en relación con su estatuto político futuro.

B. Posición de la Potencia administradora

56. En una carta de fecha 2 de noviembre de 2006 dirigida al delegado de Samoa Americana en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el Subsecretario de Estado para Asuntos Legislativos expuso la posición del Gobierno de los Estados Unidos sobre el estatuto de Samoa Americana y otras zonas insulares de los Estados Unidos. Señaló que el estatuto de las zonas insulares, en cuanto a sus relaciones políticas con el Gobierno Federal, era un asunto interno de los Estados Unidos y no era de competencia del Comité Especial. También señaló que el Comité Especial no tenía autoridad para alterar en modo alguno la relación entre los Estados Unidos y esos territorios, ni mandato para entablar negociaciones con los Estados Unidos sobre su estatuto. Señaló además que, al mismo tiempo, en cumplimiento de las obligaciones que le incumbían en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de transmitir regularmente a las Naciones Unidas estadísticas y otra información técnica sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los Territorios No Autónomos, el Gobierno federal presentaba al Comité Especial actualizaciones anuales sobre los territorios de los Estados Unidos para demostrar que cooperaba en calidad de Potencia administradora y para corregir toda información errónea que el Comité Especial pudiera haber recibido de otras fuentes.

57. Según la Potencia administradora, el 23 de febrero de 2016, el Subsecretario para las Zonas Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos acogió una reunión de un grupo de expertos en Washington D.C. sobre la libre determinación en Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En dicha reunión participaron expertos de los territorios y funcionarios del Departamento del Interior y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, que presentaron información contextual actualizada para los encargados de la formulación de políticas en el plano federal y para que una nueva generación tomara conocimiento de la situación en materia de libre determinación en sus respectivos territorios y también de sus derechos con respecto a la libre determinación de acuerdo con el derecho tanto federal como internacional. Los expertos del grupo reafirmaron la posición de la

Potencia Administradora de que, en virtud de la Constitución de los Estados Unidos, únicamente el Congreso de los Estados Unidos tenía plenos poderes para promulgar o revocar normas y disposiciones relativas al Territorio. También se reiteró que era política de la Potencia administradora que los territorios tenían tres opciones diferentes para ejercer la libre determinación: mantener el estatuto de territorio, adquirir el estatuto de estado o independizarse.

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

58. El 6 de diciembre de 2016, la Asamblea General aprobó la resolución 71/108 sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial (A/71/23) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Samoa Americana a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con su resolución 1514 (XV), en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de Samoa Americana no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en los convenios pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en último término, correspondía al pueblo de Samoa Americana decidir libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborase programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomase conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas sobre el estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Acogió con beneplácito la labor del Gobierno del Territorio para avanzar en las cuestiones del estatuto político, la autonomía local y el autogobierno con miras a progresar en los planos político y económico, y acogió con beneplácito también el establecimiento, en abril de 2016, de la Oficina del Estatuto Político, la Revisión de la Constitución y las Relaciones Federales;

e) Recordó la observación formulada por el Gobierno del Territorio de que Samoa Americana permaneciera en la lista de Territorios No Autónomos, bajo la competencia del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, hasta que su pueblo hubiese ejercido su derecho a la libre determinación;

f) Expresó su reconocimiento por la invitación que formuló en 2015 el Gobernador de Samoa Americana al Comité Especial para que enviara una misión visitadora al Territorio, exhortó a la Potencia administradora a que facilitase dicha misión si así lo deseaba el Gobierno del Territorio y solicitó a la Presidencia del Comité Especial que adoptase todas las medidas necesarias a tal efecto;

g) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a un programa de concienciación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestasen asistencia al Territorio, si así lo solicitara;

h) Destacó la importancia de que el Comité Especial recibiese información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de Samoa Americana y comprendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre Samoa Americana y la Potencia administradora;

i) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y asesorar al Comité Especial sobre la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de Samoa Americana, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

j) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptase medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

k) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y fomentando la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y en ciernes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividades ilícitas, nocivas e improductivas, incluida la utilización del Territorio como paraíso fiscal, que no estuviesen en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

l) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptasen todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de cualquier degradación, y una vez más solicitó a los organismos especializados competentes que vigilasen las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionasen asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

m) Solicitó al Comité Especial que siguiese examinando la cuestión de Samoa Americana y que en su septuagésimo segundo período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la presente resolución.